

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX		Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
APARECE LOS DIAS HABILES			
Salta, 23 de agosto de 1978			
N.º 10.554		DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75		ZUVIRIA 536	
H O R A R I O		TELEFONO Nº 14780	
Para la publicación de avisos		—	
LUNES A VIERNES		Sr. ROSENDO SOTO	
de 7,30 a 13 horas		Director	
ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador			
RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación			
Dr. SANTIAGO A. LYNCH Ministro de Economía			
MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local petitionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— „ „
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Fosesión veintañal y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) **Anual:** Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
b) **Semestral:** Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 1307 del 15-8-78	Reconocer un crédito por la suma de \$ 15.832 a favor de distintos beneficiarios	4193
M. de Gobierno Nº 1308 del 15-8-78	Disponer la destitución por cesantía del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Juan Francisco Gutiérrez	4193
M. de Gobierno Nº 1309 del 15-8-78	Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita María Ester Aguilar Peñalva	4194
S. G. de la Gob. Nº 1310 del 15-8-78	Autorizar a Dirección General de Prensa de la Provincia a efectuar contratación directa de publicidad con los diarios La Gaceta de Tucumán, Clarín de Buenos Aires, Los Principios de Córdoba, El Intransigente y El Tribuno de esta Provincia	4195
M. de B. Social Nº 1311 del 15-8-78	Promover a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones al doctor Roberto Elías Zeppa	4195
M. de B. Social Nº 1312 del 15-8-78	Rechazar la petición de la señora Nelly Olga Aguirre de Rueda efectuada a fs. 1 del expediente Nº 44.731/78 - Código 66	4196
S. G. de la Gob. Nº 1313 del 15-8-78	Establecer el programa de actos que se efectuará el día 17 de agosto del año en curso en conmemoración del 128 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín	4196

RESOLUCIONES**DESCRIPCION****Pág.**

M. de B. Social Nº 988-D del 14-8-78 —	Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles, con destino a diversos servicios ..	4197
M. de B. Social Nº 994-D del 16-8-78 —	Designar responsable del manejo de los fondos otorgados por resolución nacional Nº 270/78, al señor Alberto Serfaty Arteché, Director de Deportes y Cultura Física	4197
M. de B. Social Nº 995-D del 16-8-78 —	Designar responsable del manejo de los fondos nacionales para el plan de obras indicados en el anexo I, al Director de Deportes y Cultura Física, señor Alberto Serfaty Arteché	4198
S. G. de la Gob. Nº 186 del 18-8-78 —	Autorizar la permuta de vehículos de Jurisdicción 1 - Gobernación	4198

EDICTO DE MINA

Nº 31762 — Nelly Abraham	4199
Nº 31761 — José Antonio Vega	4199
Nº 31760 — María Eugenia Amoros	4199
Nº 31759 — María Eugenia Amoros	4199
Nº 31758 — José Palacio	4199
Nº 31757 — Nelly Abraham	4199
Nº 31756 — José Antonio Vega	4200
Nº 31755 — José Palacio	4200
Nº 31754 — José Antonio Vega	4200
Nº 31751 — Jorge Palacio	4200
Nº 31750 — Nelly Abraham	4200
Nº 31749 — José Palacio	4200
Nº 31748 — María Eugenia Amoros	4201
Nº 31747 — José Antonio Vega	4201
Nº 31746 — Nelly Abraham	4201
Nº 31745 — José Antonio Vega	4201
Nº 31744 — José Palacio	4201
Nº 31743 — Nelly Abraham	4201
Nº 31742 — Nelly Abraham	4202
Nº 31741 — María Eugenia Amoros	4202
Nº 31740 — José Antonio Vega	4202
Nº 31739 — José Palacio	4202
Nº 31738 — José Antonio Vega	4202
Nº 31737 — José Palacio	4202
Nº 31736 — María Eugenia S. Amoros	4203
Nº 31735 — Nelly Abraham	4203
Nº 31734 — María Eugenia Amoros	4203
Nº 31733 — Nelly Abraham	4203
Nº 31732 — Nelly Abraham	4203
Nº 31731 — José Palacio	4203
Nº 31730 — José Antonio Vega	4204
Nº 31729 — José Antonio Vega	4204
Nº 31728 — José Palacio	4204
Nº 31727 — María Eugenia Amoros	4204
Nº 31726 — José Palacio	4204
Nº 31725 — María Eugenia Amoros	4204
Nº 31724 — Nelly Abraham	4205
Nº 31723 — María Eugenia Amoros	4205
Nº 31722 — José Palacio	4205
Nº 31721 — José Palacio	4205
Nº 31720 — José Antonio Vega	4205
Nº 31719 — José Palacio	4205
Nº 31718 — José Antonio Vega	4206
Nº 31717 — José Antonio Vega	4206
Nº 31716 — María Eugenia Amoros	4206

LICITACION PUBLICA

Nº 31863 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 8/A/78	4206
Nº 31846 — Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 5/78	4206
Nº 31633 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1025/78	4206
Nº 31831 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 121	4207

AVISO ADMINISTRATIVO**Pág.**

Nº 31595 — Colegio de Escribano de Salta 4207

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 31841 — Dirección de Vialidad de Salta 4207
 Nº 31840 — Dirección de Vialidad de Salta 4208
 Nº 31839 — Dirección de Vialidad de Salta 4209

EDICTO CITATORIO

Nº 31856 — Dionisio Fermín Guantay 4210
 Nº 31855 — Manuel Segundo Sandoval y Alejandrina Rodríguez de Sandoval 4210
 Nº 31854 — José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi 4210

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 31864 — Alberto Musa Sabag 4211
 Nº 31852 — Alberto Olivera 4211
 Nº 31851 — Jesús Ayllon Reche 4211
 Nº 31845 — Sergio Pascual Arca 4211
 Nº 31836 — Ocampo Clemente Lucrecio y Ocampo Esperanza Milagro Carral de 4211
 Nº 31835 — Fuentes Villarroel Juan Bautista 4211
 Nº 31834 — Domingo Esteban Gutiérrez 4211
 Nº 31833 — Angela Esther Buonacucina de Czony 4211
 Nº 31832 — Anibal Angel Cachagua 4212
 Nº 31827 — González Jorge 4212
 Nº 31811 — Chilo Joaquín Néstor 4212
 Nº 31802 — Avelina Puca de Ramos 4212
 Nº 31801 — Dolores o Lola Celedón de Claros 4212
 Nº 31800 — Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez 4212
 Nº 31799 — Bartolomé Palazzolo 4212
 Nº 31793 — Ramón José Berto 4212
 Nº 31791 — Salomón Alterman 4212
 Nº 31785 — Emilia Mirtha Alvarez de Torres 4212
 Nº 31777 — Fermín Chocobar 4212
 Nº 31764 — Ricardo Day 4212
 Nº 31714 — Consuelo Escalona de Segura 4213
 Nº 31702 — Etcheverry Domingo 4213
 Nº 31701 — Argentina Susana Kovac de Biasutti 4213

REMATE JUDICIAL

Nº 31868 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Abbas Mohamed vs. Ardiles Ramona - Mercedes Giménez 4213
 Nº 31867 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Fuhman Miguel vs. Escalada Ramón 4213
 Nº 31866 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Emilio Baragatti e Hijos vs. Robles Alberto 4213
 Nº 31865 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Leuchuk Elena Blanca vs. Reparaz Leandro Raúl 4213
 Nº 31859 — Por José Zapia. Juicio: Estructuras Metálicas vs. Metalúrgica Belgrano S. A. ... 4214
 Nº 31843 — Por Efraín Racioppi, Juicio: B. V. c/J. C. 4214
 Nº 31825 — Por José Zapia. Juicio: Hoyos María A. De Marco de, vs. Cuéllar Walter Clímaco 4214
 Nº 31824 — Por José Zapia. Juicio: Delgado Yonne Estela vs. Cardozo Carlos Alberto 4214
 Nº 31821 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Janco Abdulia Lamas de y otros vs. Don Mariano S.R.L. o propietario de la Finca Peña 4214

POSESION VEINTENAL

Nº 31844 — Wayllace Feliciano 4215
 Nº 31775 — Hilal Jorge 4215
 Nº 31765 — Ovejero Paz Carlos Arturo y Ayarzá Lilia del Valle Ovejero 4215

CITACION A JUICIO

Nº 31710 — Sixto Tejerina 4215
 Nº 31698 — Gaspar Ciriaco vs. Quiroga Angela Benita 4215
 Nº 31693 — Latorre José Eduardo vs. Latorre Aurelia Castillo de 4215

RECTIFICACION DE PARTIDA**Pág.**

Nº 31857 — Pereira Edmunda Báez 4216

EDICTO JUDICIAL

Nº 31858 — Teseyra Sergio Antonio 4216

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31861 — Sigmacon S. A. 4216

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31862 — San Alejo S. A., para el día 13-9-78 4217

Nº 31860 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario - Salta, para el día 24-9-78 4217

Nº 31794 — Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia El Madrejón Partido Río del Valle, para el día 9-9-78 4218

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1307**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO los expedientes Nros. 44-236.921 y 238.051, mediante los cuales se gestiona la cancelación de gastos por la suma total de \$ 15.832, derivados del accidente de servicio que sufriera el Cabo de Policía de la Provincia Dn. Demetrio Franco, el día 12 de mayo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 3814/64, corresponde reconocer los gastos ocasionados al nombrado con motivo de dicho accidente;

Que a tal efecto, se cuenta con los comprobantes de los gastos de mención, como así también con los informes de la Dirección General de Administración de Personal y de Contaduría General de la Provincia, señalando esta última la imputación presupuestaria del caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Quince mil ochocientos treinta y dos pesos (\$ 15.832), a favor de los beneficiarios que seguidamente se detallan, en concepto de cancelación de los gastos correspondientes a servicios médico-asistenciales y de farmacia suministrados al Cabo de Policía de la Provincia Dn. Demetrio Franco, con motivo del accidente de servicio que sufriera el mismo el día 12 de mayo de 1977:

Cabo Dn. Demetrio Franco \$ 12.187
Instituto Provincial de Seguros \$ 1.562

Mutual Centro Policial "Sargento Suárez"

\$ 2.083

TOTAL \$ 15.832

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquides por su Tesorería General la suma total de Quince mil ochocientos treinta y dos pesos (\$ 15.832), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior y por el concepto allí enunciado, los montos que en cada caso se especifican; debiendo imputarse la erogación de referencia a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1977".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni**

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1308**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-262.390, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva el sumario administrativo Nº 266/78 instruido al Agente de ese organismo, Dn. Juan Francisco Gutiérrez, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 376 y resolución Nº 501, ambas de fecha 17 de julio del año en curso, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mérito a la gravedad de la falta imputada y a lo dictaminado por su Asesoría Letrada a fs. 42/43 de estos obrados;

Que en su dictamen de fs. 53, Fiscalía de Gobierno comparte la medida solicitada, aconsejando en consecuencia el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del 1º de agosto de 1978, del Agente (L.5802/P.2850), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Francisco Gutiérrez, C. 1954, D.N.I. Nº 11.538.775, con revista en la Comisaría Seccional Tercera dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la ley Nº 4491/72, del Personal Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62, inc. a) de este texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería de Policía, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre los días 4 y 13 de abril inclusive, del año en curso, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la Institución Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1309

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41 - 7857.

VISTO el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita María Ester Aguilar Peñalva, quien en representación de los propietarios del inmueble ubicado en Pasaje Manuel Antonio Castro Nº 371 de esta ciudad, cede el mismo para funcionamiento de oficinas del Poder Judicial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicho órgano puso de manifiesto las razones de urgencia que median para solucionar los requerimientos de las referidas oficinas judiciales, con motivo del vencimiento de la contratación anterior;

Que en mérito a lo expuesto, la locación convenida en autos se encuentra comprendida en las causales de excepción previstas por la Ley de

Contabilidad vigente en su artículo 27, inciso A), para lo que se cuenta con las disponibilidades presupuestarias del caso;

Que la Corte de Justicia de la Provincia ha manifestado su conformidad a los términos del contrato redactado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, y la señorita María Ester Aguilar Peñalva, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, que en adelante se denominará La Locataria, por una parte, y la señorita María Ester Aguilar Peñalva, D.N.I. Nº 12.957.351, en representación de los propietarios del inmueble ubicado en Pasaje Manuel A. Castro Nº 371 de esta ciudad, según poder especial que se acredita con el testimonio que se adjunta, que en adelante se denominará La Locadora, por otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: La Locadora da en locación a La Locataria, el inmueble referido precedentemente, que será destinado a funcionamiento de oficinas del Poder Judicial de la Provincia; dejándose establecido que se excluye de la locación el teléfono y un sector que da a la calle con entrada independiente que consta de dos habitaciones, un baño y una parte del living que hace un total de cuatro metros, contados a partir de la pared donde se encuentra empotrada una estufa a leña.

“SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de dos (2) años, a partir del 1º de julio de 1978.

“TERCERA: La Locataria abonará a La Locadora, en concepto de alquiler, la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) mensuales, durante los tres primeros meses de la locación, debiendo ser actualizado el alquiler en cada uno de los trimestres posteriores, de acuerdo con el índice de alza del costo de la vida elaborado por el I.N.D.E.C.; el importe se abonará a La Locadora por período vencido, entre el 1º y el 10 de cada mes.

“CUARTA: La Locataria podrá efectuar las modificaciones y las refacciones necesarias para adaptar el inmueble a su servicio, previa autorización de La Locadora por escrito y para cada caso sin perjuicio de devolver el mismo en perfecto estado de conservación, pudiendo retirar las mejoras introducidas siempre que ello no implique deterioros en la estructura del inmueble.

“QUINTA: La Locataria, además del pago del alquiler en la forma estipulada, se obliga, a la brevedad, a realizar todos los gastos pertinentes, tendientes a dejar el bien locado en perfecto estado en general y en particular al arreglo y pintado de paredes, reparación de goteras, cañerías, de la glorieta o alero que se encuentra en la puerta principal de entrada, conservación de pisos, etc. Asimismo, se obliga a efectuar por su cuenta las refacciones y gastos de conservación del edificio durante la vigencia del contrato, de-

biendo, al concluir esta locación, devolver la propiedad en perfecto estado de conservación, reparando todo deterioro producido, arreglando y pintando techos y paredes, y en general, entregando la vivienda en perfecto estado de habitabilidad acorde con la categoría de la propiedad.

"SEXTA: Transcurrido doce (12) meses de la locación, podrá La Locataria rescindir este contrato, comunicando a La Locadora en forma fehaciente su voluntad en tal sentido, con una antelación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas o la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas y tres (3) alternadas, dará lugar al desalojo, reservándose La Locadora el derecho de iniciar las acciones judiciales del caso, sin previa reclamación administrativa y/o de cualquier otra naturaleza.

"OCTAVA: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios: La Locadora en calle Córdoba Nº 198 y La Locataria, en Mitre Nº 23, ambos de esta ciudad, sometiénzose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro.

"Sobre tales bases y condiciones, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: María Ester Aguilar Peñalva".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1 (Principal 3,) Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauid
Alvarado

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1310

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-24397/78.

VISTO el expediente de la referencia, por el que Dirección General de Prensa de la Provincia, solicita autorización para la contratación directa de publicidad oficial, con los diarios "La Gaceta" de Tucumán, "Clarín" de Buenos Aires "Los Principios" de Córdoba, "El Intransigente" y "El Tribuno" de esta Provincia, entre los días 11 y 17 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se efectúa, a fin de publicar el llamado a concurso, para la implantación de las Residencias Médicas en los Servicios Asistenciales, dependientes de Secretaría de Estado de Salud Pública.

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, informa a fs. 7 de las presentes actuaciones, que es procedente lo solicitado por el citado or-

ganismo, con encuadre en el Artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Que el Departamento Contable del Ministerio de Bienestar Social, ha efectuado la imputación pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase a Dirección General de Prensa de la Provincia a efectuar contratación directa de publicidad con los diarios "La Gaceta" de Tucumán, "Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba, "El Intransigente" y "El Tribuno" de esta Provincia, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese el gasto emergente de las publicaciones que se autorizan en el artículo precedente, por la suma total de Pesos tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000).

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma total de Pesos tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000), a favor de la Dirección General de Prensa de la Provincia, para que ésta a su vez, previa cumplimentación de las normas reglamentarias en materia de Propaganda y Publicidad dispuestas por decreto Nº 3143/74 y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivos los importes correspondientes a las empresas citadas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6, Ejercicio 1978.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1311

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.310/78 - Cód. 66, por el cual se tramita la promoción del doctor Roberto Elías Zeppa, al cargo de clase 14, categoría 22 R, profesional de zona rural "A", para cubrir la atención de los Consultorios Externos de Vaqueros, La Caldera y zonas de influencia, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional revista en el cargo de clase 14, categoría 21 R, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, para la atención de los mencionados servicios asistenciales.

Que la Dirección de Medicina del Interior y

de Servicios Técnicos Auxiliares fundamenta lo requerido en la urgente e imprescindible necesidad de ampliar la atención médica en las zonas precitadas.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido por lo que corresponde el dictado del elemento legal pertinente, a cuyo efecto el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 28, Hospital "San José" de Cachi, un cargo vacante de clase 14, categoría 22 R, a la Unidad de Servicio 2/21, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, y descongélase el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley número 16/76.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones al doctor Roberto Elías Zeppa, legajo Nº 31.353, del cargo de clase 14, categoría 21 R, profesional de zona rural "A" con atención en los Consultorios Externos de Vaqueros y La Caldera con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 22 R, como profesional de zona rural "A" con atención de los precitados consultorios y zonas de influencia, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, en concordancia con lo establecido en el artículo 5º, inciso e) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1312

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes nºs. 44.731/78 - 41.163/77 - 35.609/76 - 33.605/76 y 35.451/76 - código 66

VISTO que por decreto nº 3754/76, se reconoce el beneficio de indemnización a favor de la señora Nelly Olga Aguirre de Rueda, previsto en el artículo 5º del decreto ley nº 18/76, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente nº 44.731/78, código 66, la nombrada manifiesta que considera arbitrario el despido realizado mediante decreto nº 716/76 y recurre al decreto nº 3754/76, por estimar que la indemnización reconocida en el mismo no es la pertinente, ya que se debió computar, a los efectos de la indemnización, el período correspondiente que va desde el año 1958 a 1964 inclusive, como asimismo la indemniza-

ción especial establecida por ley nº 20615 en su calidad de gremialista.

Que según decreto nº 3691/77 se le deniega el pago de la indemnización que establece el artículo 49 de la ley nº 20615.

Que la indemnización que por ley le correspondía a la recurrente le fue reconocida por decreto nº 3754/76 y totalmente pagada, por lo que el presente caso no puede ser considerado nuevamente, en razón de que el decreto recurrido se encuentra plenamente consentido y ejecutoriado, pasando en consecuencia, a constituir administrativamente cosa juzgada.

Que con referencia al período comprendido entre 1958 y 1964, no corresponde su reconocimiento dado que el artículo 5º, segundo párrafo, del decreto ley nº 18/76 expresa "... se computarán la totalidad de los servicios continuos en la Administración Pública Provincial o Municipal, considerándose como un año la fracción superior a tres meses...".

Que a fs. 24/27 del expediente nº 35.451/76, código 66, Fiscalía de Gobierno dictamina que corresponde el rechazo de lo peticionado, por resultar extemporáneo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la petición de la señora Nelly Olga Aguirre de Rueda, libreta cívica nº 9.472.002, efectuada a fs. 1 del expediente nº 44.731/78, código 66, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 15 de agosto de 1978

DECRETO Nº 1313

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que mediante Decreto Nº 1299 del 14/8/78, el Poder Ejecutivo dispuso la realización de los actos que se llevarán a cabo en la ciudad de General Güemes, en conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del General Dn. José de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que en el día mencionado se realizará asimismo un programa de actos en la ciudad Capital, en el monumento homónimo que perpetúa la memoria del ilustre prócer en la Provincia de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese el programa de actos que se efectuará en la ciudad Capital el día

17 de agosto del año en curso a partir de las 14,00 hs., en conmemoración del 128 aniversario del fallecimiento del General Dn. José de San Martín, en el monumento que perpetúa su memoria.

Art. 2º — Dispónese el siguiente programa de actos:

- Concentración de colegios secundarios.
- Ubicación de los abanderados frente al Monumento al Prócer.
- Arribo de autoridades
- Invocación religiosa a cargo del Padre Franciscano, Honorato Pistoia.
- Ofrendas florales por:
Gobierno de la Provincia
Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior
Círculo Argentino-Peruano.
- Toque de silencio
- Discurso a cargo de un alumno secundario
- Discurso pronunciado por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) Dn. René Julio Davids
- Himno Nacional Argentino
- Himno al General Dn. José de San Martín
- Desplazamiento de los abanderados a sus respectivos lugares de formación
- Desfile

Art. 3º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

RESOLUCIONES

Salta, 14 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 988-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 46.415/78, código 66, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, solicita autorización para convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles 3º cuatrimestre año 1978, con destino a diversos servicios dependientes de este organismo, por un monto aproximado de Ciento Sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil doscientos pesos (\$ 164.766.200), y

CONSIDERANDO:

Que resulta de urgente necesidad proceder a la provisión de los comestibles solicitados, a efectos de atender los pedidos interpuestos por los distintos servicios de este Ministerio.

Que de acuerdo a la imputación dada por Dirección General de Administración, corresponde autorizar la convocatoria requerida.

Que en el presente acto administrativo debe

emitirse resolución ministerial de conformidad a las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles 3º cuatrimestre -año 1978-, con destino a diversos servicios dependientes de este Ministerio, conforme a los pedidos que a continuación se detallan:

Pedido nº 882 — Dirección de Acción Social \$ 31.249.200

Pedido nº 885 — Hogar de Ancianos "Santa Ana" \$ 2.555.625

Pedido nº 889 — Hotel Termas Rosario de la Frontera \$ 5.417.650

Pedido nº 890 — Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Campaña) \$ 32.395.350

Pedido nº 891 — Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Depósito) \$ 19.016.000

Pedido nº 892 — Dirección de Familia y Minoridad \$ 66.072.150

Pedido nº 893 — Guardería Infantil "Obispo Muguerza" San Ramón de la Nueva Orán \$ 8.060.225

Total \$ 164.766.200

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 3, 4 y 2, Finalidades 4 y 7, Funciones 90, 30 y 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera
López Sanabria

Salta, 16 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 994-D

Ministerio de Bienestar Social

Expediente nº 01434/78 - código 72.

VISTO la distribución de recursos nacionales para el desarrollo del Proyecto de Infraestructura para Turismo Social Infante-Juvenil a realizarse en el transcurso del ejercicio vigente en el área de Seguridad Social, Dirección de Deportes y Cultura Física, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar un responsable de la utilización de dichos recursos.

Que a tal efecto el señor Secretario de Estado de Seguridad Social solicita se designe responsable del manejo de los fondos al director de la citada dirección, señor Alberto Serfaty Arteche.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar responsable del manejo de los fondos otorgados por resolución nacional nº 270/78, al señor Alberto Serfaty Arteché, Director de Deportes y Cultura Física, para el desarrollo del Proyecto de Infraestructura para Turismo Social Infante-Juvenil, los que serán manejados mediante la cuenta corriente del Banco Provincial de Salta nº 43-353-4.

Art. 2º — La mecánica del uso de los recursos será la establecida para las cuentas oficiales, debiendo la documentación ser firmada por el que suscribe y el señor director del referido organismo.

Art. 3º — El señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la Directora General de Administración, tomarán conocimiento previo de las erogaciones e inicialarán la orden de pago o documentación equivalente.

Art. 4º — Las erogaciones que demanden el desarrollo del citado proyecto, deberán ajustarse a las normas de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll

López Sanabria

Salta, 16 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 995-D

Ministerio de Bienestar Social

Expediente nº 01435/78 - cód. 72.

VISTO la transferencia de recursos nacionales para el plan de obras que encarará la Dirección de Deportes y Cultura Física durante el año 1978, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar un responsable de la utilización de dichos recursos.

Que a tal efecto el señor Secretario de Estado de Seguridad Social solicita se designe responsable del manejo de los fondos al director de Deportes y Cultura Física, señor Alberto Serfaty Arteché.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar responsable del manejo de los fondos nacionales para el plan de obras indicados en el anexo I y que forma parte de la presente resolución, al director de Deportes y Cultura Física, señor Alberto Serfaty Arteché.

Art. 2º — La mecánica del uso de los recursos será la establecida para las cuentas oficiales, debiendo la documentación ser firmada por el que suscribe y el señor director del referido organismo.

Art. 3º — El señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la Directora General de Ad-

ministración, tomarán conocimiento previo de las erogaciones e inicialarán la orden de pago o documentación equivalente.

Art. 4º — Las erogaciones que demande el plan de obras, deberán ajustarse a las normas de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll

López Sanabria

ANEXO I

Secretaría de Estado de Seguridad Social

Dirección de Deportes y Cultura Física

Importe

Infraestructura (Gastos de Inversión)

Complementación Centros Deportivos Municipales, construcción salón multiuso en las localidades de:	
S. R. de la N. Orán	\$ 6.500.000
Embarcación	\$ 6.500.000
Coronel J. Solá (Est. Morillos)	\$ 6.500.000
Profesor S. Mazza (Pocitos)	\$ 6.500.000
Total	\$ 26.000.000

Nota: Los fondos citados precedentemente y que fueron acordados por resolución nacional nº 3772/77, serán manejados mediante la cuenta corriente del Banco Provincial de Salta nº 43-353-4.

Coll

López Sanabria

Salta, 18 de agosto de 1978

RESOLUCION Nº 186

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 24.132/78.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Subsecretario de Área de Frontera, gestiona la permuta de una Camioneta Chevrolet, modelo 1971 de ese organismo, con un automóvil Rambler Ambassador, modelo 1971 de Dirección General de Prensa, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de vehículos cuya valuación es idéntica, y es un movimiento de bienes dentro de organismos de una misma jurisdicción.

Que División Patrimonio de la Gobernación ha emitido el informe pertinente.

Que Contaduría General de la Provincia, informa a fs. 4 que es viable acceder a lo solicitado.

Que se hace necesario, proceder al dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar, la permuta de los vehículos de Jurisdicción I - Gobernación, que a continuación se detallan, con destino a los organismos, que en cada caso se especifica:

Automotor: Camioneta marca Chevrolet, Mo-

delo 1971, patente A-34294, Modelo CS 10704, Motor nº A-231-54229; de Unidad de Org. 4-Subsecretaría de Área de Frontera; a Unidad de Org. 7, Dirección General de Prensa. Rambler Ambassador, Modelo 1971, Patente A- 27427, Motor 7074836; 7, Dirección General de Prensa; 4-Subsecretaría de Área de Frontera.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, División Patrimonio de la Gobernación, confeccionará las respectivas planillas de altas y bajas de los automotores de referencia, cuya copia será remitida a Contaduría General de la Provincia para la registración correspondiente.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31762

T. Nº 17312

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.107-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR, el lugar denominado El Alizar y se mide: 2.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31761

T. Nº 17313

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.110-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31760

T. Nº 17315

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de

1977, por Expte. Nº 10.111-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR, el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1, 4.000 metros al Este hasta el punto 2, 5.000 metros al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31759

T. Nº 17317

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.121-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR, el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 20.000 metros al Norte hasta el punto de partida, PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31758

T. Nº 17316

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 19.118-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR, el mojón de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y 12.500 al Norte para llegar al PP. Desde este punto se mide 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31757

T. Nº 17314

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.100-A, ha solicitado en el departa-

tamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide: 12.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. (dos mil), la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.
Imp. \$ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31756

T. Nº 17310

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.105-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste hasta el punto A, 14.000 metros al Sur hasta el punto B, y 16.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.
Imp. \$ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31755

T. Nº 17311

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.106-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR., el lugar denominado El Alizar y se mide: 6.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.
Imp. \$ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31754

T. Nº 17306

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.101-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para

explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 16.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 2 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31751

T. Nº 17303

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10097-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31750

T. Nº 17307

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.102-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde allí se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud, 12.000 metros al Oeste para llegar al PP. Desde allí se mide 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y finalmente 5.000 metros al Sud cerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31749

T. Nº 17309

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.104-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como

PR el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 18.000 metros al Oeste, llegando así al Punto de Partida. Desde ahí se mide 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, encerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31748

T. Nº 17308

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María E. Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10103-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 13.000 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Sur hasta el punto 1, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 4.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31747

T. Nº 17304

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.098-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31746

T. Nº 17301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 a horas 9 y 45', ha solicitado por Expte. Nº 10.092-A, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El

Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31745

T. Nº 17302

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.094-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 8.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31744

T. Nº 17305

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.099-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y finalmente 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31743

T. Nº 17294

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.069-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente

te zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 7.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31742

T. Nº 17295

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.067-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31741

T. Nº 17296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.066-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31740

T. Nº 17297

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1978 por Expte. Nº 10.063-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la si-

guiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 19.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31739

T. Nº 17298

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.064-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y luego 12.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31738

T. Nº 17299

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.061-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 9.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida, desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31737

T. Nº 17300

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.060-P, ha solicitado en el departa-

tamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 4.000 mts. al Sur, luego 11.500 mts. al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto, se mide 4.000 mts. al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31736

T. Nº 17284

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia S. Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.079-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, y luego 14.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.). Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31735

T. Nº 17285

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.078-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y luego 9.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 41734

T. Nº 17286

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.077-A, ha solicitado en

el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31733

T. Nº 17287

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.122-A, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 9.000 metros al Sur y luego 23.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31732

T. Nº 17288

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.076-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta el punto 1, 4.000 metros al Sur hasta el punto 2, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 4.000 metros al Norte hasta el punto 4 y por último 500 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31731

T. Nº 17289

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.075-P, ha solicitado en el departamento de

Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomó como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31730

T. Nº 17290

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.074-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31729

T. Nº 17291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.072-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 25-8-78

C. P. Nº 31728

T. Nº 17292

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.071 - P, ha solicitado en los de-

partamentos de Gral. Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 4000 m. al Sur y luego 4000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4000 m. al Este hasta el punto 1, 5000 m. al Sur hasta el punto 2, 4000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 3 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquin, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31727

T. Nº 17293

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.070-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar, se mide 24.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31726

T. Nº 17273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.073-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 14.000 m. al Sur y luego 4.000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 8 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31725

T. Nº 17274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.059-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur y luego 15.500 m. al Este

hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).
Imp. \$ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31724

T. Nº 17275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 por Expediente Nº 10.080-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.
Imp. \$ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31723

T. Nº 17276

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.068-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.
Imp. \$ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31722

T. Nº 17277

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.062-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 11.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos

mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31721

T. Nº 17278

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.087-P, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 24.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31720

T. Nº 17279

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.086-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.
Imp. \$ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31719

T. Nº 17280

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.085-P, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 14.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31718

T. Nº 17281

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.084-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 9.000 m. al Sur hasta el "PP", desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31717

T. Nº 17282

El doctor Roberto David Orozco, Juan de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.082-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar se mide 500 m. al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al punto de Manifestación de la Mina Yerba Buena, Expte. Nº 3630-C, quedando una superficie libre de 2.000 has. Salta, mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31716

T. Nº 17283

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.081-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 3.500 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, 5.000 m. al Norte hasta el punto 4, y por último 500 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 14.000.

e) 11 al 25-8-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31863

F. Nº 4415

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de ropería

Llámase a Licitación Pública Nº 8/"A"/78, para el día 8 de setiembre de 1978 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Ropería, con destino al Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Los señores proveedores deberán cotizar precios por pago Contado: 10 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos y aperturas simultáneas en Dirección General de Administración, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, y en la "Casa de Salta", calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 1.520

e) 23 y 24-8-78

O. P. Nº 31846

F. Nº 4414

Ministerio de Bienestar Social de la Nación
Secretaría de Estado de Salud Pública
Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe"

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78, para el día 6 de setiembre del año 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado nosocomio, calle Alberdi Nº 855, en Tartagal (Provincia de Salta), debiendo dirigirse por informes al citado nosocomio o a las Oficinas de Contrataciones, Defensa 192, 4to. piso, Delegación de Salud Pública de la Nación, Capital Federal. Las necesidades se refieren a elementos de goma (equipos de perfusión, sondas, bolsas de plásticos p/residuos, colchones y almohadas de goma espuma, telas engomadas, etc.). — Dr. Jesús del V. Dantur, Director Int. - Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta).

Valor al cobro \$ 1.360

e) 22 y 23-8-78

O. P. Nº 31633

F. Nº 4366

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública número 1025/78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30. Tramo: Coronel Olleros - Las Lajitas (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provin-

cia de Salta. \$ 4.389.018.000. Depósito de garantía: \$ 43.890.180, precio del pliego \$ 450.000, plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Compras.

Valor al cobro \$ 9.160.- e) 18 al 24-8-78

O. P. Nº 31831

F. Nº 4410

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 121

Contratación trabajos de mantenimiento de pica de gasoducto desde Madrejones (Campo Durán) Prov. Salta hasta San Miguel de Tucumán.

Apertura: 12/9/78. Horas 16.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, 20 de Febrero 56, Salta; Adm. Tucumán, San Martín 60, S.M. de Tucumán; Suc. Metán, Mitre 163, Metán; Base Operaciones San Pedro, Formosa y Gorriti, San Pedro de Jujuy y en Pta: Comp. Campo Durán, Campo Durán.

Valor al cobro \$ 4.960 e) 18 al 29-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595

S/C. Nº 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1973.

Esc. Andrés Figueroa Solá Esc. Roberto J. Perotti
Secretario Vice-Presidente en

Ej. de la Presidencia

Sin cargo

e) 25-7 al 5-9-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31841

F. Nº 4413

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base
Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores
Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta remataremos de contado y en el estado en que se encuentran y con base y al mejor postor las siguientes unidades:

1) Mototralla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 28647LPE,

Legajo Interno Nº 5-E, Base: \$ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM, 3 cilindros, Serie Nº 33GM-1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: \$ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie: GB-1096, con motor Leyland - AU600, 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 24-E, Base: \$ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie G B-1107, con motor Leyland - AU600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: \$ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1106, con motor Leyland AU-600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E, Base: \$ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1100, sin motor, Legajo Interno Nro. 36 - E, Base: \$ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie 1109, sin motor, Legajo Interno Nº 39-E, Base: \$ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor, Legajo Interno Nº 18-E, Base: \$ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield Modelo 120 Serie Nº GB-1097 con motor Legajo Interno Nº 31-E, Base: \$ 500.000; 10) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1061 sin motor, Legajo Interno Nº 19 - E, Base: \$ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB - 1104, sin motor, Legajo Interno Nº 33-E, Base: \$ 505.000; 12) Tractor a orugas Caterpillar D-7, Serie T-4956, con motor Caterpillar Diesel, 4 cilindros, 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G, Base: \$ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel, AU-680, 6 cilindros, 125 HP, Serie Nº 4181838, Motor Nº WCA-7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: \$ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33, con motor Leyland AU-680, 6 cilindros, 125 HP con hoja topadora, Serie número 4481833, Motor Nº WCA-7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: \$ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33, con hoja topadora, motor Leyland Diesel 6 cilindros AU-680, 125 HP, Serie 4481882, Motor CAU 8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: \$ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 60-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: \$ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545, motor Perkins, diesel Inglés, 4 cilindros, Motor número 6240218, Legajo Interno Nº 28 - G, Base: \$ 350.000; 18) Dos palas de arrastre a cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: \$ 400.000; 19) Una zaranda clasificadora de áridos, tipo rotativa, accionada por motor Cooper Stewart, diesel 17 HP, bicilíndrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: \$ 300.000; 20) Un balde de 1/4 m3., de excavadora; Un balde de arrastre 1/2 m3., de excavadora; Una Pluma Hyster, Base: \$ 300.000; 21) Dos subsoadores de tres (3) dientes, Base: \$ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kgs., Base \$ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399, Base: \$ 150.000; 24) Camioneta Chevrolet, Modelo 1969, Motor Nro. A - 235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: \$ 350.000; 25) Camioneta Ford F-100, Modelo 1968, Motor Nº 91583084, Legajo Interno Nº 7-C, Base: \$ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80, Modelo 1969, Motor número 7053252, Legajo Interno Nº 10 - C, Base: \$ 400.000; 27) Camioneta Dodge D-100, Modelo 1969, Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nº 11-

C, Base: \$ 300.000; 28) Camioneta Jeep T-80. Modelo 1970, Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C, Base: \$ 450.000; 29) Block motor Ford F-600, modelo 1959, Nº EBP-6015-L con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: \$ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500, Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP, Legajo Interno Nº 8-B, Base: \$ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725, chasis Nº F-602-LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: \$ 200.000; 32) Rastrojero Diesel, Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD-488 Nº 435566, chasis o bastidor Nº P-68-19958, marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: \$ 1.500.000; 33) Rastrojero Diesel, Modelo 1975, Motor Indenor 68-HP XD-488, Nº 434901, chasis o bastidor Nº P-68-19569, Marca IME, Legajo Interno Nº 5-A, Base: \$ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100, doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570-137 HP., Legajo Interno Nº 2-A, Base: \$ 1.000.000.

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días, El Intransigente y El Triunfo 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía \$ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Angel Aranda — Calle Lavalle Nº 137. Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Paraísos 240, Tres Cerritos, Tel. 21872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales, Salta.

La Dirección

Valor al Cobro \$ 11.587.- e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31840

F. Nº 4412

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la

fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta, remataremos de Contado y en el estado en que se encuentran y con base y al mejor postor las siguientes unidades:

- 1) Mototrailla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 286-7LPE, Legajo Interno Nº 5-E, Base: \$ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM, 3 cilindros Serie Nº 33GM-1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: \$ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie, GB-1096, con motor Leyland, AU600, 6 cilindros 130 HP Legajo Interno Nº 24-E, Base: \$ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie, GB-1107 con motor Leyland, AU600, Diesel 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: \$ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1160 con motor Leyland, AU-600, Diesel 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E, Base: \$ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1100, sin motor Legajo Interno Nº 36 - E, Base: \$ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield, Modelo, 120 Serie 1109, Sin motor, Legajo Interno Nº 39-E, Base: \$ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor Legajo Interno Nº 18-E, Base: \$ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie Nº GB-1097, con motor. Legajo Interno Nº 31-E, Base: \$ 500.000; 10) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1061, sin motor, Legajo Interno Nº 19-E, Base: \$ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1104, sin motor Legajo Interno Nº 33-E, Base: \$ 505.000. 12) Tractor a orugas Caterpillar D-7, Serie T-4956 con motor Caterpillar Diesel 4 cilindros 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G, Base: \$ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel AU-680, 6 cilindros, 125 HP Serie Nº 4181388 Motor Nº WCA-7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: \$ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con motor Leyland, AU-680, 6 cilindros, 125 HP con hoja topadora Serie Nº 4481833, Motor Nº WCA-7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: \$ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con hoja topadora motor Leyland Diesel 6 cilindros, AU-680 125 HP Serie 448182 Nº motor CAU 8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: \$ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 60-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: \$ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545 motor Perkins diesel Inglés, 4 cilindros, Motor Nro. 6240218, Legajo Interno Nº 28 - G, Base: \$ 350.000; 18) Dos palas de Arrastre a Cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: \$ 400.000; 19) Una Zaranda Clasificadora de Aridos, Tipo rotativa accionada por motor Cooper Stewart diesel 17 HP Bicilíndrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: \$ 300.000; 20) Un balde de ¼ m3. de excavadora. Un balde de arrastre ½ m3. de excavadora. Una Pluma Hyster, Base: \$ 300.000; 21) Dos Subsoladores de ttes (3) dientes, Base: \$ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kg. Base: \$ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399 Base: \$ 150.000; 24) Camioneta Modelo 1969, Motor Nº A-235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: \$ 350.000; 25) Camioneta Ford F-100 Modelo 1968, Motor Nº

91583084, Legajo Interno Nº 7-C, Base: \$ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80 Modelo 1969, Motor Nº 7053252, Legajo Interno Nº 10-C, Base: \$ 400.000; 27) Camioneta Dodge D-100 Modelo 1963, Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nº 11-C, Base: \$ 200.000; 28) Camioneta Jeep T. 80 Modelo 1970 Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C, Base: \$ 450.000; 29) Block motor Ford F-600 modelo 1959 Nº EBP-6015-L con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: \$ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500 Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP, Legajo Interno Nº 8-B, Base: \$ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725, Chasis Nº F602LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: \$ 200.000; 32) Rastrojero Diesel Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD - 488, Nº 435566, Chasis o Bastidor Nº P-68, 19958, Marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: \$ 1.500.000; 33) Rastrojero Diesel Modelo 1975, motor Indenor 68 HP XD-488, Nº 434901, Chasis o Bastidor Nº P 68 - 19569, Marca IME Legajo Interno Nº 5-A, Base: \$ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100 doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570, 137 HP, Legajo Interno Nº 2-A, Base: \$ 1.000.000.

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de señal y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días, El Intransigente y El Tribuno 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía \$ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como señal y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Angel Aranda - Calle Lavalle Nº 137, Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Faraisos 240, Tres Cerritos, Tel. 31872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales, Salta.

La Dirección

Valor al Cobro \$ 11.587.- e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31839 F. Nº 4411

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Sensacional Remate Administrativo con Base Maquinarias - Equipos Pesados - Automotores Chatarras - Varios

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9 en

el Depósito de la Dirección de Vialidad de Salta, calle Tte. Cnel. Ricchieri esquina Ing. P. Cornejo, donde se exhibirán a partir del día de la fecha de 7 a 14 horas, por orden de la Dirección de Vialidad de Salta remataremos de Contado y en el estado en que se encuentran y con base y al mejor postor las siguientes unidades:

1) Mototralla Tournapul Super "C" con motor Diesel Hércules, 6 cilindros, Serie Nº 28647LPE, Legajo Interno Nº 5-E, Base: \$ 700.000; 2) Motoniveladora Adams 330 con motor Diesel GM, 3 cilindros, Serie Nº 33GM-1860, Legajo Interno Nº 12-E, Base: \$ 3.000.000; 3) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie: GB-1096, con motor Leyland - AU600, 6 cilindros 130 HP, Legajo Interno Nº 24-E, Base: \$ 3.800.000; 4) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie G B-1107 con motor Leyland - AU660, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 26-E, Base: \$ 3.800.000; 5) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB-1106, con motor Leyland AU-600, Diesel 6 cilindros, 130 HP, Legajo Interno Nº 34-E, Base \$ 3.800.000; 6) Motoniveladora Wakefield, Modelo 120, Serie GB - 1100, sin motor, Legajo Interno Nº 36 - E, Base: \$ 1.000.000; 7) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie 1109 sin motor, Legajo Interno Nº 39-E, Base: \$ 1.000.000; 8) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie GB-1060, sin motor, Legajo Interno Nº 18-E, Base: \$ 1.000.000; 9) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie, Nº GB-1097 con motor Legajo Interno Nº 31-E, Base: \$ 500.000; 10) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie GB - 1061, sin motor, Legajo Interno Nº 19-E, Base \$ 1.000.000; 11) Motoniveladora Wakefield Modelo 120, Serie GB - 1104, sin motor Legajo Interno Nº 33-E, Base: \$ 505.000; 12) Tractor a Orugas Carterpillar D-7, Serie T-4956, con motor Carterpillar Diesel, 4 cilindros 128 HP, Legajo Interno Nº 8-G, Base: \$ 4.000.000; 13) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con topadora y motor Leyland Diesel, AU-680, 6 cilindros 125 HP Serie Nº 4181838, Motor Nº WCA-7288, Legajo Interno Nº 20-G, Base: \$ 4.000.000; 14) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con motor leyland AU-680, 6 cilindros, 125 HP, con hoja topadora Serie Nº 4481833 Motor Nº WCA-7270, Legajo Interno Nº 21-G, Base: \$ 4.000.000; 15) Tractor a orugas Fowler Challenger 33 con hoja topadora motor Leyland Diesel 6 cilindros AU-680, 125 HP, Serie 4481882 Nº motor CAU 8282, Legajo Interno Nº 32-G, Base: \$ 4.000.000; 16) Tractor Fiat 600-R, Serie 09760, Legajo Interno Nº 17-G, Base: \$ 500.000; 17) Cargador Frontal a orugas Brayloader BL-25, Serie 11545 motor Perkins diesel Inglés 4 cilindros Motor Nº 6240218 Legajo Interno Nº 28-G, Base: \$ 350.000; 18) Dos Palas de Arrastre a Cable Cornag, Modelo V-5, Legajo Interno Nº 7-F y 8-F, Base: \$ 400.000; 19) Una Zaranda Clasificadora de Aridos, Tipo rotativa accionada por motor Cooper Stewart diesel 17 HP, Bicilíndrico, Legajo Interno Nº 9-H, Base: \$ 300.000; 20) Un balde de $\frac{1}{4}$ m3 de excavadora. Un balde de arrastre $\frac{1}{2}$ m3., de excavadora. Una Pluma Hyster, Base: \$ 300.000; 21) Dos Subsoldadores de tres (3) dientes, Base: \$ 120.000; 22) Chatarra 8.000 kg. Base: \$ 320.000; 23) Cámaras distintas medidas, cantidad: 399, Base: \$ 150.000; 24) Camioneta Chevrolet Mo-

delo 1969, Motor Nº A - 235325, Legajo Interno Nº 3-C, Base: \$ 350.000; 25) Camioneta Ford, F-100 Modelo 1968 Motor Nº 91583084, Legajo Interno Nº 7-C, Base: \$ 450.000; 26) Camioneta Jeep T-80 Modelo 1969, Motor Nº 7053252, Legajo Interno Nº 10-C, Base: \$ 400.000; 27) Camioneta Dodge D-100, Modelo 1969 Motor Nº 81X0525, Legajo Interno Nº 11-C, Base: \$ 300.000; 28) Camioneta Jeep T - 80, Modelo 1970 Motor Nº 7058754, Legajo Interno Nº 21-C, Base: \$ 450.000; 29) Block motor Ford F-600 modelo 1959 Nº EBP-6015-L, con cigüeñal, bielas y árbol de levas, Base: \$ 100.000; 30) Camión Dodge DP-500 Mod. 1969, Motor Perkins Diesel Nº 6400807, 135 HP Legajo Interno Nº 8-B, Base: \$ 560.000; 31) Camión Ford F-600 V-8, Modelo 1960, Motor Nº 18725 - Chasis Nro. F602LOBA, Legajo Interno Nº 26-B, Base: \$ 200.000; 32) Rostrojero Diesel Modelo 1975, Motor Indenor 68, HP XD, 488 Nº 435566, Chasis o Bastidor Nº P 68, 19958, Marca IME, Legajo Interno Nº 4-A, Base: \$ 1.500.000; 33) Rostrojero Diesel Modelo 1975, Motor Indenor 68-HP XD 488, Nº 434901, Chasis o Bastidor Nro. P 68, 19569 Marca IME, Legajo Interno Nº 5-A, Base: \$ 1.500.000; 34) Camioneta Dodge D-100 Doble cabina, Modelo 1969, Motor Nº 81X0570, 137, HP, Legajo Interno Nº 2-A, Base: pesos 1.000.000.

En el acto de Remate el 30% (treinta por ciento) de seña y arancel Ley a cargo del comprador, el saldo al aprobarse la subasta. Edictos: Boletín Oficial 3 días, El Intransigente y El Tribuno 5 días; Clarín de Capital Federal 3 días. Plazos para retirar los bienes subastados será de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación del remate, vencido este plazo y hasta los 60 días, los compradores abonarán por estadía \$ 1.000 diarios. Vencidos estos plazos y de no abonar el saldo de precio de venta, automáticamente quedará rescindida, perdiendo los importes abonados como seña y comisión del martillero. Se aceptarán cheques sobre Ciudad de Salta, debiendo presentarse documentos de identidad y domicilios actualizados. Los bienes adquiridos se retiran una vez cobrados los cheques librados. Proveedores de la Dirección de Vialidad de Salta y Contratistas podrán adquirir mediante la compensación de sus créditos, con documentación completa de pago al día y hora de remate, exhibiendo Certificado del Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, contrariamente se rematarán de nuevo. Informes: Dirección de Vialidad de Salta — España 721, Miguel Angel Aranda — Calle Lavalle Nº 137, Tel. 16359 — Raúl Roque Moyano — Calle Los Paraísos 240, Tres Cerritos, Tel. 21872 — Augusto A. Lafuente — Calle Caseros 754, Tel. 14649 — Martilleros Públicos Nacionales, Salta.

La Dirección

Valor al Cobro \$ 11.587.- e) 21 al 23-8-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 31856 S/C. Nº 1596

Ref.: Expte. Nº 34-79405/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el

señor Dionisio Fermín Guantay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0150 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 32, Parcela 1 "j", Catastro Nº 2603 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,008 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de agosto de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-8 al 5-9-78

O. P. Nº 31855

S/C. Nº 1595

Ref.: Expte. Nº 34 - 78851/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Manuel Segundo Sandoval y Alejandrina Rodríguez de Sandoval, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 21 "a", Parcela Nº 6, Catastro Nº 1691 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán de prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de agosto de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-8 al 5-9-78

O. P. Nº 31854

S/C. Nº 1594

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para bebida (abastecimiento de población) en la magnitud de 1/10 l./seg. con carácter permanente y a perpetuidad, para el inmueble identificado como Fracción "A" de Finca La Falda, Catastro Nº 3889 del Depar-

tamento de Cerrillos, la dotación será provista del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV y acequia La Merced o La Falda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de agosto de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-8 al 5-9-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31864 T. Nº 17392

El doctor Omar Carranza, Secretario del Juzgado de 1ra. Inst. C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALBERTO MUSA SABAG, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 50.557/78, Mesa 1. Publicación por tres días. — Salta, 16 de agosto de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 23 al 25-8-78

O. P. Nº 31852 T. Nº 17386

Severino Díaz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de ALBERTO OLIVERA, Expte. Nº 26.892/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista, con habilitación de feria para las publicaciones. — Secretaría, Orán, julio 28 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31851 T. Nº 17387

Severino Díaz, Juez interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en juicio sucesorio de JESUS AYLLON RECHE, Expediente Nº 26.857/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista, con habilitación de feria para las publicaciones. — Secretaría, Orán, julio 28 de 1978. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31845 T. Nº 17381

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Com., en los autos Sucesorio de SERGIO PASQUAL ARCA, Expediente Nº 66.123/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento. Publicación 10 días en Boletín Oficial. — Salta, 20 de julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31836 T. Nº 17374

Juzgado Civil 6ta. Nominación en Sucesorio OCAMPO. Clemente Lucrecio y OCAMPO, Esperanza Milagro Carral de, Expte. 12.819/76, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, julio 25 de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31835 T. Nº 17373

Juzgado Civil 4ta. Nominación en Sucesorio FUENTES VILLARROEL, Juan Bautista, Expte. Nº 50.515/78, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, julio 28 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31834 T. Nº 17372

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN GUTIERREZ. — Salta, agosto 15 de 1978. — Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31833 T. Nº 17371

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, doctor Alberto López, cita a acreedores y herederos de ANGELA ESTHER BUONACOCINA de CZENKY, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días, Expte. Nº 50.631/78. — Salta, agosto 11 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 21-8 al 1-9-78

O. P. Nº 31832

T. Nº 17370

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de ANIBAL ANGEL CACHAGUA, Expte. Nº 31.638/78. Publicación 10 días Salta, 15 de agosto de 1978. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 21 al 23-8-78

O. P. Nº 31827

T. Nº 17368

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de GONZALEZ, JORGE", Expte. Nº 50451/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, agosto 9 de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31811

T. Nº 17353

El señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de CHILO, JOAQUIN NESTOR, Expte. Nº 65.993/78, cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 28 de julio de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31802

T. Nº 17344

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Avelina Puca de Ramos (Expte. nº 31.709/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 21 de julio de 1978. — Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31801

T. Nº 17345

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Lola Celedón de Claros (Expte. número 31.955/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31800

T. Nº 17346

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez (Expte. nº 30.326/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de

Julio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31799

T. Nº 17347

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Bartolomé Palazzolo (Expte. nº 31.953/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31793

T. Nº 17343

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, en el Expte. nº 50.463/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón José Berto por el término de treinta días. Publicación por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31791

T. Nº 17350

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Salomón Alterman, según Juicio Sucesorio, Expte. nº 50.439/78, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de agosto de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31785

T. Nº 17333

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, en Expte. Nº 23590/76, Sucesorio de doña EMILIA MIRTHA ALVAREZ de TORRES, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria de la doctora Noemí B. de Pérez. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 29-8-78

O. P. Nº 31777

T. Nº 17327

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fermín Chocobar. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31764

T. Nº 17320

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juz-

gado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO DAY, Expediente Nº 31.863/78, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 9 de agosto de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31714

T. Nº 17264

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Consuelo Escalona de Segura, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 66060/78. Publicación diez días. Salta, julio 4 de 1978. Dra. Marta M. Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31702

T. Nº 17255

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ETCHEVERRY DOMINGO, Expte. Nº 14.137/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 24-8-78

O. P. Nº 31701

T. Nº 17256

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ARGENTINA SUSANA KOVAC DE BIASUTTI, Expte. Nº 14.136/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 24-8-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31863

T. Nº 17393

Por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1978 a horas 9, en mi oficina de calle Coronel Egües Nº 510, Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la sección décima, manzana 42 A, parcela Nº 24, cédula parcelaria matrícula Nº 6916, inscripto a nombre de Ramona Mercedes Giménez de Ardiles. (Títulos Folio 167, Libro 73, R. I. Orán). Ordena Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Abbas Mohamed vs.

Ardiles Ramona Mercedes Giménez de, Ejecutivo Expediente Nº 24.064/76. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista de Salta. 30% en el acto, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 27.000

e) 23-8 al 5-9-78

O. P. Nº 31867

T. Nº 17394

Por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1978 a horas 10,30 en la Oficina de calle 25 de Mayo 340 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor: Una Pick-Up Chevrolet, modelo C-1403-61, Motor Nº F 1024JEB366 serie 1961 de 126 HP. chasis Nº T2438-3, Patente Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A012615. Ordena Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Furhman Miguel vs. Escalada Ramón, Ejecutivo, Expte. Nº 26115/77. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta. 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial Carlos Arturo Cura, Coronel Egües 929, Orán (Salta).

Imp. \$ 8.100

e) 23 al 25-8-78

O. P. Nº 31866

T. Nº 17395

Por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 29 de agosto de 1978 a horas 9 en la Oficina de calle Carlos Pellegrini 240 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor, una máquina de contabilidad, Alfa Numérica marca Olivetti Nº 515/0345. Ordena Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados Emilio Baragatti e Hijos vs. Robles Alberto, Ejecutivo. Expediente Nº 26.183. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta. 30% en el acto del remate el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial doctor Ricardo Isaac, Carlos Pellegrini 240, Orán (Salta).

Imp. \$ 4.200

e) 23 al 25-8-78

O. P. Nº 31865

T. Nº 17396

Por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1978 a horas 9,30 en la Oficina de Coronel Egües 530 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor: una Pick-Up marca Ford F-100, año 1974, Carrocería Ford KALJP22884, Motor Nº DPSB 20946, Patente Registro Nacional de Automotores A029038, en el estado en que se encuentra. Ordena Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Leuchuk

Elena Blanca vs. Reparaz Leandro Raúl, Ejecutivo, Expediente Nº 26.458/78. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta. El 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial Carlos Arturo Curá, 25 de Mayo 240, Orán (Salta).

Imp. \$ 13.500

e) 23 al 29-8-78

O. P. Nº 31859

T. Nº 17382

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de setiembre de 1978 a horas 18,30 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, \$ 1.053.000, Un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en la calle Necochea, entre Belgrano y Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Catastro 6.472, Parcela 12a, Manzana 44, cuya dimensión es, Fte. 15.10 mts. por 60 mts. de Fdo., totalmente cerrado, en dicha propiedad se encuentra un tinglado de 15 mts. de ancho por 50 mts. de fondo, aproximadamente. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos "Estructuras Metálicas vs. Metalúrgica Belgrano S. A.", Ejecutivo, Expte. Nº 65.868/78, Secretaría a cargo de la doctora Marta M. de Haddad. Señal 30%. Comisión de Ley. Edictos por seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas Nº 134, Salta.

Imp. \$ 16.200

e) 23 al 30-8-78

O. P. Nº 31843

T. Nº 17378

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1978 a horas 16 en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi Nº 53, Local Nº 33 de Galería Baccaro, Ciudad, y de acuerdo a lo ordenado por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de la Pcia. de Salta en los autos caratulados "B. V. c/J. C., Ejecución de Sentencia", Expte. 11261/78, procederé a rematar sin base, un televisor marca Cleveland, Serie Nº 46277, en regular estado de uso y conservación, con las patas o soportes flojos. El mismo puede ser revisado dentro del horario comercial en calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal 30%. Comisión 10%. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por dos días en diario El Intransigente y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel. 13423.

Imp. \$ 2.800

e) 22 y 23-8-78

O. P. Nº 31825

T. Nº 17364

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de setiembre de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la V. F. \$ 3.326.400, un inmueble rural, parte integrante de la Finca Las Talas, Catastro Nº 2320 de San José de Orquera, Dpto. Metán, Folio 303, Libro 5, Asiento 5 y cuyas medidas son 221 metros de Norte a Sur, puente Río Pasaje, por todo el fondo de Naciente a Poniente, hasta dar con el límite que colinda con la propiedad de Benjamín Sebastiani, Límite al Norte con la propiedad de Antonio Aranda y fracción de Finca Los Rastrojos, de Matilde Cuéllar, al Este con el Río Pasaje y al Oeste con propiedad de Benjamín Sebastiani. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos "Hoyos María A. De Marco de vs. Cuéllar Wálded Climaco", Expte. Nº 30.543/77, Ejecutivo. Publicación de edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal 30%. Comisión de Ley. La subasta se realizará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas 134, Salta y 20 de Febrero 163, Metán.

Imp. \$ 27.000

e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31824

T. Nº 17363

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 4 de Setiembre de 1978 a hs. 18 en mi escritorio calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad Remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. \$ 4.158.000. Un inmueble ubicado en calle La Nueva Provincia Medidor Nº 844 Barrio Parque El Tribuno Catastro Nº 70.907 Manzana 439 Secc. R Parcela 21 Libro 493 Asiento 1 Folio 301 Extensión Fte. 10,20 m. Fdo. 25 m. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, DELGADO YONNE ESTELA vs. CARDOSO CARLOS ALBERTO Expte. Nº 47.488/78. Embargo Preventivo y Ejecutivo, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez Señal 30%. Comisión de Ley. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Islas Malvinas Nº 134 - Salta.

Imp. \$ 27.000

e) 18 al 31-8-78

O. P. Nº 31821

T. Nº 17359

Por: ERNESTO V. SOLA.

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Excmo.

Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. JANCO ABDULIA LAMAS DE y OTROS vs. DON MARIANO S.R.L. y PROPIETARIOS de la Finca PEÑA, Expte. Nº 10.453/75. Remataré: con base de pesos 39.454.800,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble Catastro Nº 104, Denominado Finca La Peña - Libro 526 - Folio 51, Asiento 22, Antecedente Dominial: Libro 526, Folio 51, Asiento 22, Descripción del Inmueble Finca La Peña - Partido La Montaña y que figura a nombre de "Don Mariano S.R.L.". Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 18 al 31-8-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 31844

T. Nº 17380

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos: "Posesión Veintenal - Wayllace, Feliciano, Expediente Nº 26.827/78, cita a don Pedro Morales y/o sus herederos para que hagan valer sus derechos en dicho juicio, con respecto al inmueble sito en la ciudad de S. R. de la N. Orán, Matrícula número 1347 (mayor extensión), Secc. G, Manzana 35, Parcela única. Límites: Norte, calle Dorrego; Sud, calle Belgrano; Este, calle Mendoza y Oeste, Av. Esquiú, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial. — Secretaria, 26 de julio de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 22-8 al 4-9-78

O. P. Nº 31775

T. Nº 17325

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a los señores Juana Evangelista, María Julia, Nicolasa, Marcelina Eva, Bartolomé, Faustina, Petrona, Remigio Antonio, Antonia, Jesús Gabriel y Eleuteria, todos de apellido GOMILA, y/o sus sucesores y a todo interesado en la presente causa: "HILAL JORGE - Posesión Veintenal", Expte. Nº 50.212/78, a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, con respecto al Catastro Nº 1836, Manzana 12, Parcela 7 "C" del Dpto. de Chicoana, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 17 de 1978. — Fdo.: Dr. Alberto López, Juez. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31765

T. Nº 17318

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Salta, en el juicio: Ovejero Paz

Carlos Arturo y Oyarzú Lilia del Valle Ovejero - Posesión Veintenal - Expte. Nº 13.797/77, cita a don Carlos Poma o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, Matrícula Nº 778, Sección "B", manzana 9, parcela 9, cuya superficie es de 1.330,76 m², y cuyos límites son: al Norte, Raquel del Carmen Avila, María Elena Gregoria Avila y Dora Alicia Avila de San Millán, Mat. 1514; al Sur, Venancio Herrera, Mat. 601; al Este, Blanca Elvira Navarro de Sierra, Mat. 1013, Carlos Benito Botteri, Mat. 651 y al Oeste calle José Ignacio Sierra, sin antecedentes de título, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Metán, 25 de abril de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 11 al 25-8-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31710

T. Nº 17262

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez C. y C. 6ta. Nominación en Expte. Nº 14.641/78, "Arizona Argentina S.A. c/Tejerina, Sixto.- Prescripción Veintenal", cita a Sixto Tejerina, para que en el término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. Habilitase la próxima feria judicial para la publicación. — Salta, 27 de julio de 1978. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31698

T. Nº 17252

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "GASPAR, Ciriaco vs. QUIROGA, Angela Benita - Divorcio", Expte. Nº 47.806/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos por diez días. Salta, 20 de julio de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 9 al 23-8-78

O. P. Nº 31693

T. Nº 17248

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, en los autos: LATORRE, José Eduardo vs. LATORRE, Aurelia Castillo de, Expte. Nº 31.495/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

sentes conforme lo dispone el art. 90 del C. Proc. C. y C. Publíquese por el término de diez días. Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad. Salta, 21 de junio de 1978.

Imp. \$ 7.000.-

e) 9 al 23-8-78

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 31857

S/C. Nº 1597

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Expte. Nº 47.900/78, caratulado: "Pereira, Edmunda Báez de - Rectificación de Partida". Ordena la publicación del presente, una vez por mes en el lapso de dos meses en este Boletín Oficial haciendo saber que el nombre y apellido correcto es: EDMUNDA BAEZ y no María Ester Bais o María Esther Bais o María Esther Baiz; asimismo solicita que se rectifique Pereyra por PEREIRA que es el correcto. — Salta, 26 de junio de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo

e) 23-8 y 4-9-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 31858

S/C. Nº 1598

Salta, 20 de julio de 1978. Y Vistos:... Considerando:... Resultando:... La Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: I) Condenando a Sergio Antonio Teseyra, argentino, soltero, de 27 años de edad, con instrucción, pintor, domiciliado en calle Lavalle Nº 65 o Barrio Mitre, de esta ciudad, a la pena de nueve años de prisión y costas, por ser autor responsable de los delitos de robo calificado en grado de tentativa, hurto simple y robo calificado en forma reiterada (dos hechos) en concurso real, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 166 inc. 2º, 42, 162, 2, 166 inc. 2º y 55 del Código Penal (arts. 40, 41, 2º inc. 3º, 12 y 19 del mismo cuerpo legal). II) Absolviendo al nombrado Sergio Antonio Teseyra, de las condiciones personales arriba indicadas de los delitos que le fueron inculcados en la presente causa en perjuicio de Bruno Juárez y las firmas Illescas, Minetti, La Virginia, Saint Hnos., y Carreras, en virtud de no existir pruebas (in dubio pro reo), art. 4º del C.P.P. - Fdo.: Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Juan Antonio Uriburu, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 23-8-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 31861

T. Nº 17390

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA SIGMACON SOCIEDAD ANONIMA

1) Datos personales de los socios: ERNESTO ORLANDO PRIOU, argentino, casado, arquitecto, L. E. Nº 4.317.948, de 36 años de edad, domiciliado en Avenida Sarmiento 647, Dpto. 53; MARTHA OROZCO DE PRIOU, argentina, casada, docente, L. C. Nº 1.397.174, de 38 años de edad, domiciliada en Avenida Sarmiento 647, Dpto. 53; MARIO GONZALEZ BONORINO, argentino, casado, agricultor, L. E. Nº 1.488.772, de 63 años de edad, domiciliado en calle Pueyrredón 627 y la señora LIDIA GONZALEZ BONORINO DE LARRAN, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 5.415.015, de 30 años de edad, domiciliada en calle Santiago del Estero 565, 2do. piso, todos vecinos de esta ciudad de Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de abril de 1977 y su modificación de fecha 26 de abril de 1978.

3) Denominación de la Sociedad: SIGMACON SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio social: En la jurisdicción de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades. COMERCIALES: Mediante la compra-venta, permuta, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de mercaderías, productos elaborados o semi-elaborados, maquinarias, sus repuestos y accesorios, herramientas y materias primas en general relacionadas con la industria de la construcción. CONSTRUCTORAS: Mediante la construcción de edificios de carácter público o privado, así como de cualquier otro tipo de obras de arquitectura o ingeniería por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. INMOBILIARIAS: Mediante la compra-venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. AGROPECUARIAS: Mediante la explotación y/o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta, en campos propios o aje-

nos. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

6) Plazo de duración de la sociedad: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Queda fijado en la suma de \$ 11.900.000, representado por 1.190.000 acciones de \$ 10, valor nominal cada una, ordinarias y nominativas, no endosables y con derecho a 5 votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. Los Directores tienen mandato por un ejercicio y son reelegibles indefinidamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el tér-

mino de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Son Directores Titulares los señores Guillermo Alberto Larrán, Ernesto Orlando Priou y Lidia González Bonorino de Larrán, y como Directores Suplentes: Mario González Bonorino, Martha Orozco de Priou y Lidia Angela Solá de González Bonorino. Síndico Titular: Contador Público Nacional don Narciso Ramón Gallo y Síndico Suplente el doctor Balvín Miguel Gallo.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vice-Presidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente adicto. — Secretaría, 21 de agosto de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.640

e) 23-8-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31862

T. Nº 17389

SAN ALEJO S.A.

Ruta 9, Km. 1592 - Barrio El Tribuno - Salta

LLAMADO A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámanse a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de setiembre de 1978, a las 18 horas, en el domicilio indicado precedentemente, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1976 y 31 de diciembre de 1977.
- 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234º, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 1º y 2º Ejercicio Económico terminados el 31 de diciembre de 1976 y 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Adecuación de los rubros de Actualización Contable Ley 19.742 a las normas de la Ley Nº 21.525.
- 4º) Consideración del proyecto de distribución de Utilidades correspondiente al 1º y 2º Ejercicio.

5º) Capitalización de las Cuotas Saldo Ley 19742 y de lo que resulte del ajuste previsto en el punto 3º).

6º) Ratificación préstamo hipotecario del Banco de la Nación Argentina.

7º) Elección del Síndico titular y un Síndico suplente, por un Ejercicio y fijación de su remuneración.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Artículo 238. — Depósito de Acciones: Ley Nº 19.550: Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea.

Imp. \$ 10.000

e) 23 al 29-8-78

O. P. Nº 31860

T. Nº 17388

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL
PERSONAL FERROVIARIO - SALTA

CONVOCATORIA

Cítase a los señores consocios a la Asamblea

Extraordinaria que se llevará a cabo el día domingo 24 de setiembre de 1978 a horas 16, en el local de la Sociedad sito en calle Necochea 749 de la ciudad de Salta, para tratar como único punto el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de nuestros Estatutos Sociales.

Raúl Santillán
Secretario

Salvador B. Agüero
Presidente

Imp. \$ 300

e) 23-8-78

O. P. Nº 31794

T. Nº 17342

El Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia "El Madrejón", Partido Río del Valle, departamento de Anta, comunica a los concesionarios que se ha fijado fecha para el día 9 de setiembre de 1978, a horas 19, en la localidad de la Municipalidad de Apolinario Saravia, para que tenga lugar la Asamblea General de elección de las autoridades que integraran el Consejo General. — Ricardo J. Vinocur - Secretario. Juan B. Guaymás - Presidente.

Imp. \$ 16.000

e) 16 al 28-8-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION